



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



FOJI
FUNDACIÓN DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES

U
T
I
L
I
Z
A
D
O

**ANEXO BECA SOCIAL 2019
PROGRAMA DE BECAS ÁREA DE PERSONAS
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**

FOLIO N° 014

En Santiago, a 22 de Enero del 2019, entre la **FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por doña Alejandra Kantor Brücher, cédula de identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Balmaceda N° 1301 (Interior), comuna de Santiago, en adelante también “La Fundación”, por una parte; y por la otra “**el Becado**”, don/doña

Vander Stelt	Sepúlveda	Martina Fernanda
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (Becado)

se ha pactado el siguiente anexo de convenio:

Antecedentes

Con fecha 02 de Enero del año 2019, las partes suscribieron un Convenio por Programa de Becas Propias de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, donde se estipula que el becario desarrollará una práctica orquestal y recibirá una subvención económica.

Con fecha 22 de Enero del año 2019, el becario se adjudicó la Beca Social, orientada a aquellos estudiantes de Orquestas pertenecientes a la Fundación y/u Orquestas Catastradas en la Fundación que, deben enfrentar, junto con su familia, condiciones socioeconómicas complejas, que dificultan su dedicación al estudio de la música. Para asignar este beneficio, la Fundación realiza un proceso de entrevistas, y análisis de información socioeconómica del postulante y su familia.

PRIMERO.

En virtud del presente instrumento, las partes señalan que debido a la adjudicación de la Beca Social 2019, se otorgará al becado un aporte económico adicional de **\$ 100.000** (cien mil pesos), durante el mes de Febrero del 2019, pagadero el último día hábil del mes.

Durante los meses que no se mencionan expresamente, el becario no recibirá subvención económica alguna.

La Subvención Económica será depositada vía transferencia electrónica en una cuenta bancaria que esté a nombre del becario, como titular.

SEGUNDO.

El presente anexo de convenio tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo, hasta el 28 de Febrero del 2019.

TERCERO.

La Fundación se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20.825.

CUARTO.

Las partes declaran que, en todo aquello no modificado por este anexo, se mantiene subsistente el Convenio Programa Becas Propias suscrito con fecha 02 de Enero del 2019.

QUINTO.

La personería de doña Alejandra Kantor para representar a la Fundación, consta en escritura pública de fecha 17 de Julio de 2018, otorgada ante la Notaría de don Eduardo Diez Morello.

SEXTO.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



(Sección de Firmas)

Martina Vander Stelt

(NOMBRE BECADO)

(FIRMA BECADO)

Alejandra Kantor Brucher
Directora Ejecutiva
Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile